

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

C-17/2025 CONSULTORIA INDIVIDUAL COORDINACIÓN DE MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO CONSULTORIA INDIVIDUAL COORDINACIÓN DE MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN

1. CONSULTA 1

Buenas tardes. Realizo una consulta sobre un punto del llamado para Coordinación de Monitoreo para el FEEI, y es: la condición de ser una persona contratada por el Estado, ¿es excluyente? Leo que la persona postulante debe presentar declaración jurada de ser o no contratada o funcionaria del Estado. Mi caso es que tengo un contrato breve y puntual, con un organismo del Estado, que no requiere cumplimiento de horarios, pero sí, entrega de productos, ¿esto es excluyente?

RESPUESTA 1

Se solicita la declaración jurada de ser o no contratado del Estado, debido a que los fondos para la contratación en este proceso provienen de recursos públicos, por lo que su ejecución está sujeta a las normativas legales aplicables al caso, y en tal sentido, se recuerda que una persona no puede recibir más de un salario u honorarios profesionales provenientes de fondos públicos, salvo las excepciones legales correspondientes.